



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00355562- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) con la Mgtr. María Azul QUIROGA, DNI 34.797.259, quien brindará sus servicios profesionales en el marco del Programa UNC Incuba Edición 2026, dentro del ámbito de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC;

Los informes de factibilidad presupuestaria obrantes en orden 17;

Lo indicado en su informe legal PV-2026-00405868-UNC-PI#SECYT en el orden 22;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Mgtr. María Azul QUIROGA, DNI 34.797.259, el cual registrará a partir del 01/05/2026 y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la SlyVT, las que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC - Dr. Santiago Palma a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf